Libro de Decretos
Decreto: 1004 / 2024
Fecha: 15/4/2024
CSV: 28939IDOC2FA2E3B420C794B4098

Expte. SUBVENCIÓN Y PREMIOS XVIII CONCURSO CARROZAS Y COMPARSAS CABALGATA REYES 2024.

Decreto de la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana.

ANTECEDENTES

D.ª María Cristina Fernández Castaño, Concejal delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid).

En virtud de los establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado 1 establece "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo"; y teniendo en cuenta los artículos 36 al 48 del Capítulo V, Sección Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 prorrogado al 2024 en el que se establecen las bases reguladoras del régimen de subvenciones.

Visto el informe propuesta de resolución del órgano instructor de los premiados, emitido el 26/01/2024 (CSV 28939IDOC25BDEE4B7C9391D4BAB), por importe de **600 €.**

Visto el informe propuesta del órgano instructor de las subvenciones, emitido el día 26 de enero de 2024 (CSV 28939IDOC2BA92991589A2D34FB6), por importe de **1.438,92 €**

Visto el informe de Intervención nº: 215/2024 de fecha 12/04/2024 de fiscalización previa fase D, donde dice en el punto 5 y 6:

5. Aplicación presupuestaria: **338 / 48015 "Fiestas populares y festejos. Plan de subvenciones (festejos)".**
6. Documentos contables:

   A 171/24 por importe de 11.000,00 € (subvención)

   A 170/24 por importe de 900,00 € (premios)

HASH DEL CERTIFICADO:
E554343F7458AA83C4902C0D6A0E62E1B8607449
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana
NOMBRE:
Maria Cristina Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2FA2E3B420C794B4098

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MOTIVACIÓN

A la vista de lo anterior y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas mediante Decreto de delegación del Sr. Alcalde-Presidente nº 2138/2023, de 12 de julio 2023, por el presente Decreto

RESUELVO:

PRIMERO:

Adjudicar la subvención a las siguientes asociaciones , centros educativos y cuantía:

NOMBRE	CIF	IMPORTE SUBVENCIONADO
Asociación Grupo Scout Trotamundos	G-86813938	238,92 €
Asociación Ampa Averroes	G-87650081	400,00 €
Club Esquí Arroyomolinos Ceaxa	G-83846683	400,00 €
Anaseducación S.L. (Escuela Infantil Little Witch)	B-87084539	400,00 €

SEGUNDO:

Adjudicar los premios y cuantía a las siguientes asociaciones:

PREMIADOS CATEGORIA CARROZAS	CIF	IMPORTE
1º Premio Grupo Scout Trotamundos	G86813938	300 €
2º Premio Ampa Averroes	G87650081	200 €
3º Premio Club Esquí Arroyomolinos Ceaxa	G83846683	100 €

HASH DEL CERTIFICADO:
E554343F7458AA83C4902C0D6A0E62E1B8607449
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana
NOMBRE:
María Cristina Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2FA2E3B420C794B4098

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

TERCERO: Dar cuenta a los servicios de Intervención, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre de conformidad con lo previsto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO: Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Madrid de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a contar de igual forma, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros recursos que estimen procedentes.

Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana
Fdo.: Mª Cristina Fernández Castaño

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento
Código de autenticidad y verificación al margen)

HASH DEL CERTIFICADO:
E554343F7458AA83C4902C0D6A0E62E1B8607449

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana

NOMBRE:
Maria Cristina Fernandez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2FA2E3B420C794B4098

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE